

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80 mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Kábilas españolas

Triste, muy triste; deplorable, muy deplorable, harto indigno, que haya necesidad, más que necesidad, precisión y urgencia, para que un inspector jefe de una provincia oficie a los alcaldes en este sentido; «...manifestándoles que sostengan el debido orden en las clases de adultos para no tener que proceder a su clausura».

La noticia, seca lacónica, escueta, da a entender algo muy doloroso para los educadores de esos pueblos en donde nunca mejor estaría aplicado el refrán «echar margaritas a puercos». Los maestros de esas localidades háanse visto seguramente hartos de contemporar con algunas salvajadas y, colocados en el duro trance de salvar su dignidad profesional, han puesto en conocimiento de la autoridad local los desmanes de unos cuantos energúmenos dignos, muy dignos, de vivir en un desierto familiarizados con las fieras para que éstas enseñasen algo que bien pudiera ser, a esos racionales de dos pezuñas.

Es probable que la autoridad local de

esos «aduares» no haya podido contener a esos caníbales y que haya habido que pasar por el trance de comunicar la «fachenda» de esos alumnos al gobernador, al delegado, al inspector, para que estas autoridades procedan en consecuencia... Y yo, que soy enemigo irreconciliable con toda violencia, que creo que los extremos no dan buen resultado; que comulgo en los santos ideales del amor a los hombres, no puedo por menos de aconsejar a esas autoridades que «aten eorto» a esos gánapiros para que sepan que la escuela y el maestro son cosas santas y como tales merecen todo género de respeto y atenciones.

Todos esos alumnos saben que la escuela es el «altar de la enseñanza». Y si no lo saben todos, casi todos. Pero es que van guiados por un prejuicio insano, infame, criminal; la antipática y asqueante, chulapería que invade todo y que todo lo envenena y lo aniquila. Porque yo he visto «echársela de plancheta» a un sabihondo que sabía la regla de tres; y, en cambio, he observado un profundo respeto a un pobre pastorcillo que empezaba a leer algunas frases sencillas. El «insultado» estaba hecho un descaradote, al cual tenía que imperar su autoridad el maestro, convirtiéndose este casi en cabo

de varas. El «analfabeto» respetuoso, en cuanto cabe, agradecía con la mirada y con el gesto el bien inmenso que recibía.

Es una pena enorme que el maestro añada a su función educadora, otra función que es enojosa hasta la saciedad, que es repulsiva por que en ella hay algo también de bravuconería, por que a esos «chulos» que asisten a la clase nocturna con el exclusivo objeto de hacer el payaso, es preciso demostrarles que el educador público es HOMBRE.

Incontravertible es que la mitad del tiempo empleado en clases de adultos la pasa el maestro llamando la atención de los rebeldes. ¿No sería mejor emplear el tiempo, todo el tiempo en transmitir ideas, prácticas enseñanzas, atender explicaciones que pongan al alumno en condiciones de ser «un buen ciudadano»?

Se hace necesario que las autoridades caatiguen con mano dura los atropellos de la andante chulapería en aquellas escuelas que lo requieran. Porque es preciso hacer constar que hay escuelas en donde los alumnos saben cumplir sus deberes.

En las kábilas es donde hay que apretar los resortes, para evitar el lamentable espectáculo de clausurar la escuela nocturna por exceso de barbarie.

SAMUEL DE MARSAN.

## SECCION DE RIOSECO

De acuerdo con la convocatoria de la Asociación publicada en EL DEFENSOR ESCOLAR del día 14 de noviembre número 1109 se cita a todos los maestros y maestras de esta Sección con el fin de que asistan a la reunión que tendrá lugar el día 29 del actual en el pueblo de Rioseco a las diez de la mañana. El Presidente, JOSE ORTEGO.

No. iembre 1925.

## EJEMPLOS

### Una escuela de enseñanza doméstica

Esta Escuela funciona como complementaria de una Escuela de niñas.

Su fundación se debe a la iniciativa particular y los gastos son costeados por un filántropo soriano.

Derroñadas es una villa pintoresca, rodeada de arbolado y espléndidos paisajes. Se halla emplazada junto a la hermosa región de pinares de Soria y sirve de centro de varios pueblos de la comarca, en unión de la urbanizada villa de «El Royo».

La Escuela «menagère» de Derroñadas (Soria), ha venido a cumplir la necesidad de elevar el ambiente y educar en un plano más alto de refinamiento, a las muchachas de la región.

Es sobradamente conocida la gran emigración que existe en esta comarca soriana, hacia aquellos países de allende los mares.

De algunos de estos pueblos emigran a América la mayoría de los hombres útiles.

Y se daba la triste anomalía que muchos de los emigrantes después de hacer fortuna y regresar a su pueblo natal, se encontraba con la rústica vida de su familia, atañada con exceso al ruralismo que tanto abunda en los pueblos de España.

Los muchachos que fueron a América a la ventura y a costa de talento y trabajo lograron hacer fortuna, al regreso a su pueblo, con un nivel elevado de civilización y refinamiento, anhelan encontrar en familia un mínimo de confort y vivir, en fin, una vida compatible con la urbanidad y la higiene.

Y para cooperar a esta obra alentadora y educativa se ha creado la Escuela «menagère» de Derroñadas, que hoy puede servir de modelo a otros pueblos de España.

Los gastos de este centro de enseñanza son costeados por D. Hermenegildo García, acaudalado soriano, y la Escuela la dirigen las Hermanas de San Vicente de Paúl.

La matrícula es gratuita y se admiten todas las alumnas que lo soliciten de los distintos pueblos de la región.

El edificio es un hermoso palacio al aire libre, rodeado de jardines y arbolado.

En la misma casa, hay también un internado para alumnas normalistas.

La directora, mujer inteligente y de gran vocación por su obra, realiza una labor merecedora de sinceros aplausos.

En la Escuela de enseñanzas domésticas de Derroñadas, se cursan las siguientes enseñanzas del hogar:

- a) Corte y confección de prendas de vestir para niños y personas adultas.
- b) Enseñanzas de cocina y del valor nutritivo de los alimentos.
- c) Lavado, planchado y repaso de ropa.
- d) Economía doméstica, contabilidad.
- e) Educación artística: música, cuestiones populares, dibujo, y confección de flores artificiales.
- f) Distribución de los muebles de una casa y decoración de la misma.
- g) Cuidado de los niños.

Los resultados de la labor educadora de esta Escuela son tan satisfactorios que ya ha influido para elevar el ambiente familiar en los pueblos de la comarca y se ha alcanzado un cambio radical en el vestir y las maneras de las muchachas, habiendo sustituido los absurdos vestidos de paño por otros higiénicos y confortables, factibles al lavado y la higiene.

Hoy las muchachas que acuden a la Escuela de Derroñadas adquieren tal cantidad de cultura, refinamiento y educación, que bien pueden envidiar muchas señoritas de las ciudades.

Por ser este centro educativo de las con todas Escuelas de esta clase que funcionan en España, merecen los estímulos de una sincera felicitación, su fundador y organizadores.

El problema de España es fundamentalmente de cultura y los centros de renovación cultural, como la Escuela de Derroñadas, son los que pueden cooperar, con sus valores, a un engrandecimiento patrio.

*Gervasio Manrique.*

(De «El Magisterio Nacional».)

## A los maestros del Partido del Burgo de Osma

Compañeros: Vuelven a agitarse con singular entusiasmo las cuestiones interesantes del Magisterio. Parece que retornan las antiguas Asambleas nutridas de valiosos elementos que tanto contribuyeron a elevar nuestra dignidad en el orden profesional y nuestra lamentable situación en el orden social. Es necesario todavía aprestarse a la lucha con energía viril ya que el ambiente parece favorable.

Deben desaparecer para siempre esos irrisorios sueldos de dos mil pesetas deducidas, que hacen un jornal diario de 4,50 pesetas y formar un Escalafón que se armonice más con nuestra altísima misión educadora, y unificar el bifurcado que tanto tiende a la división del Magisterio.

A vuestra disposición tengo el magnífico manifiesto de los Maestros de Barcelona, promedros de una Asamblea magna, donde queden perfectamente definidas nuestras legítimas aspiraciones y que interesen a la enseñanza nacional.

Es absolutamente preciso que cada cual ponga a contribución sus energías físicas e intelectuales en obsequio a la Causa y apuntar las reformas que con necesidades apremiantes deban introducirse.

A este efecto se cita a todas las Secciones del partido judicial a una reunión que tendrá lugar en su capitalidad respectiva el día 22 del actual previo el correspondiente aviso de cada Presidente.

Además el día 6 del próximo diciembre tendrá lugar sesión general en la escuela graduada de niños de esta villa a las 11 de la mañana, a la que deben asistir el mayor número posible de socios, y un representante de cada una de las Secciones con la nota de sus respectivos acuerdos.

Reitero mi ruego a los Presidentes para que redoblen sus constantes esfuerzos a fin de que el Magisterio del partido salga del marasmo en que parece se encuentra, pues probablemente se presentarán pronto oca-



siones en que al parecer en estrecha unión pueda contribuir a grandes triunfos.

Burgo de Osma, 19 de noviembre de 1925.

El Secretario, Víctor P. Arribas.—El Presidente, Juan G. Garcés.

## SECCION LEGISLATIVA

### Escuelas de Primera Enseñanza

3 noviembre 1925 («Gaceta» 17 noviembre). Oposiciones restringidas. Real orden resolviendo el expediente de oposiciones restringidas a plazas de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas.

Visto el expediente de oposiciones restringidas a sueldos de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas del primer Escalafón del Magisterio Nacional, en el que por el Tribunal correspondiente se formulan las siguientes propuestas de opositores que terminaron los ejercicios y la puntuación total que merecieron.

Para los nueve sueldos de 8.000 pesetas.

Número 1, D. Gabriel Comas Ribas, 345; número 2, D. Federico Dorrosta Batancort, 345; número 3, D. Pablo Sancho Romero, 335; número 4, D. José Casanovas Clota, 327; número 5, D. Dionisio Priato Fernández, 325; número 6, D. Ramón Pedro Arnal Cavero, 324; número 7, D. Rafael Suárez de La Riva, 324; número 8, D. José María Nosti Fúster, 323; número 9, D. Félix Arranz Posadas, 323.

Para los nueve sueldos de 7.000 pesetas.

Número 1, D. Ramón Luis Huerta Naves, 323; número 2, D. Cayetano Ortiz del Corral 323; número 3, D. José María Molina Palomo, 321; número 4, D. José Delgado Ijalba, 321; número 5, D. Antonio Miguel Pérez y Pérez, 320; número 6, D. Dionisio Correas Fernández, 320; número 7, D. Sidonio Pintado Arroyo, 320; número 8, D. Manuel Alonso Zapata, 327; número 9, D. Francisco Pérez Gutiérrez, 318.

Para los diez y nueve sueldos de 6.000 pesetas.

Número 1, D. Emilio Monserrat García, 315; número 2, D. Luis Alabart, Ballesteros

313; número 3 don Tomás Mazario García, 311; número 4, D. José Villaplana Esbri 310; número 5, D. Luis Conejo Ramos, 309; número 6, D. Andrés Santamaría Echevarría, 308; número 7, D. Luis Moreno Torres, 308; número 8, D. Antonio Maragiños Pastoriza, 306; número 9, D. Rafael Gonzalez Cuadrado, 305; número 10, D. Lázaro Fernández Fernández, 302, núm. 11 D. Martín Serra Molins, 301; núm. 12 D. Claudio Franco Angós, 301; número 13; D. Pedro Mejías Rodríguez, 301; núm. 14 D. Damián Ricart Lafón, 299; núm. 15, D. Melquiades Adrada Chozas, 299; núm. 16, D. Francisco Fernández del Castillo, 298; núm. 17; D. José Sanchiz Asensi, 295; número 18, D. Ambrosio Martín Saseta, 294; número 19 D. José Licerias Aguilera, 204.

Y vistas las protestas suscritas por Don Frutos González, D. Adolfo Rivera, D. Julio González, D. Demetrio Bayla, D. Emilio Monserrat, D. José María Ríos y D. Juan J. Redruello contra las mencionadas propuestas.

Resultando de las actas y documentos que constituyen el expediente de las citadas oposiciones a sueldos del primer escalafón de Maestros, primer Tribunal, que los ejercicios y actos del mismo se han llevado a efecto con arreglo y de acuerdo con lo determinado en la Real orden de 9 de octubre de 1824, sin que durante el curso de tales ejercicios se hayan promovido reclamación alguna por parte de los opositores de quienes tuviesen personalidad para haberlo realizado.

Resultando que al hacerse pública la propuesta del Tribunal se presentaron las dos propuestas a que se hace referencia anteriormente.

Resultando que el Tribunal formuló consulta a la Dirección general de primera enseñanza respecto a la situación que correspondía a aquellos opositores que, aun habiendo alcanzado un número de puntos preciso para la práctica de los ejercicios siguientes, al ser clasificados en el lugar que por tal puntuación les correspondía no alcanzaban a cubrir plaza de categoría superior a la que disfrutaban en el momento de llevarse a efecto la propuesta, consulta que fué resuelta por decreto marginal de dicha

Dirección general, en el sentido de que, siendo las oposiciones restringidas un medio de ascenso, aquellos que por su puntuación no alcanzasen ser incluidos en la propuesta para ser ascendidos a mayor sueldo del que disfrutasen al formularla, no debían figurar en ella.

Considerando que dispuesto por el número sexto de la Real orden convocatoria de 9 de octubre de 1924 («Gaceta» del 11), en consonancia con el artículo 154 del Estatuto, que las propuestas han de comprender por orden riguroso de puntuación, estrictamente los Maestros y Maestras que sean precisos para cubrir las plazas asignadas, es lógico eliminar de ellas aquellos opositores que ya posean el sueldo que en tal orden de puntuación pudiera corresponderles porque de lo contrario se daría el caso de otorgar ascensos a quienes ya lo disfrutaban, quedando, por consiguiente, sin cubrir sus plazas, contra lo previsto en los citados preceptos.

Considerando que ni el artículo 154 del Estatuto ya citado ni ningún otro precepto prohíbe que los ascensos en esta clase de oposiciones se limiten a una sola categoría sino todo lo contrario, pues del espíritu y letra del mencionado artículo se deduce de una manera clara y precisa que tales ascensos pueden comprender más de una categoría, ya que solo determina que en las propuestas, que han de ser dos, una para sueldos de 8, 7 y 6.000 pesetas, y otra de opositores pertenecientes a las cinco últimas categorías, se incluya a los interesados por riguroso orden de puntos, sin otra limitación que la impuesta por el propio artículo o sea la de los dos grupos en que divide las propuestas.

Oídos el Consejo de Instrucción pública, Asesoría jurídica de este Ministerio y Consejo de Estado de acuerdo con los dictámenes emitidos por dichos Altos Cuerpos Consultivos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar las protestas de que se hace mérito y aprobar la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones restringidas para Maestros, otorgando los ascensos a sueldos y por el orden con que en ella figura, con efectos para el Escalafón y económicos a

contar del 22 de julio último, fecha de la mencionada propuesta.—Leániz.

## ESCUELAS VACANTES

MURCIA: La Unión; Escuela unitaria unitaria número 3 para Maestra: censo, 19.903 creada en 22 de octubre 1925.—(Gaceta 1.º noviembre.)

La Unión; Escuela unitaria número 1 para Maestra; censo, 19.903; creada en 22 de octubre 1925.—(Gaceta 1.º noviembre.)

La Unión; Escuela unitaria número 5 para Maestra; censo, 19.903 creada en 22 de octubre 1925.—(Gaceta 1.º noviembre.)

BARRANDA, Ayuntamiento de Caravaca; Escuela unitaria para Maestra: censo, 1.007; creada en 22 de octubre 1925.—(Gaceta 1.º noviembre.)

HORNICO, Ayuntamiento de Caravaca; Escuela mixta para Maestro; censo, 323; creada en 22 octubre 1925.—(Gaceta 1.º noviembre.)

Fortuna; Escuela unitaria número 2 para Maestra; censo, 3.338; creada en 22 octubre 1925.—(Gaceta 1.º noviembre.)

Baños-Craques, Ayuntamiento de Fortuna; Escuela mixta para Maestro. censo. 495; creada en 22 de octubre 1925.—(Gaceta 1.º noviembre.)

SORIA: Casarejo; Escuela de niñas para Maestra; censo, 431; creada por Real orden de 6 octubre 1925.—(Gaceta 1.º noviembre.)

Molinos de Duero; Escuela de niñas para Maestra; censo, 310; creada en la misma fecha que la anterior.—(Gaceta 1.º noviembre.)

Cobarrubias, Ayuntamiento de Cobertelada; Escuela mixta para Maestro; censo, 98; creada en la misma fecha que las anteriores.—(Gaceta 1.º noviembre.)

El Vallejo, Ayuntamiento de Sarnago; Escuela mixta para Maestro; censo, 77; creada en la misma fecha que las anteriores.—(Gaceta 1.º noviembre.)

Jodra de Cardos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 137.

Valduérteles, Ayuntamiento de Bretun; Escuela mixta para Maestro; censo, 126.

ZAMORA: Habiéndose notado que al anunciar esta Sección las Escuelas que existían

vacantes en la provincia, con fecha 21 de septiembre último («Gaceta» de 4 del actual), se omitió la Santa Cipria de Hermisende, por el presente anuncio se hace público que la referida Escuela se halla vacante, es mixta, para Maestro tiene 275 habitantes, corresponde al Ayuntamiento de Hermisende, y resultó vacante el 1.º de mayo de 1925.—(«Gaceta» 1.º noviembre).

**ALBACETE:** La Herrería, Ayunt. de Alcaozo; Escuela mixta para Maestro; censo, 240; creada por Real orden de 8 de noviembre 1924.

Torre-Pedro, Ayunt. de Molinicos; Escuela mixta para Maestro; censo, 327; creada por Real orden de 30 diciembre 1924.—(«Gaceta» 3 noviembre).

Arguellite, Ayunt. de Yeste; Escuela mixta para Maestro; censo, 102; creada por Real orden de 11 de agosto 1923.—(«Gaceta» 3 noviembre.)

**NOTA.**—Las Escuelas que componen esta relación fueron reservadas a los opositores en expectación de destino, sin que hayan sido objeto de adjudicación hasta la fecha. (Gaceta 3 noviembre.)

**BADAJOS:** Jerez de los Caballeros; Escuela unitaria núm. 5 para Maestra; censo, 13 526; creada en 21 de octubre de 1925.—(«Gaceta» 3 noviembre.)

Jerez de los Caballeros; Escuela unitaria núm. 6 para Maestra; censo, 13 526; creada en 21 de octubre de 1925.—(«Gaceta» 3 noviembre.)

Oliva de Jerez; Escuela unitaria núm. 4 para Maestra, censo, 10.257; creada en 21 de octubre de 1925.—(«Gaceta» 3 octubre.)

Oliva de Jerez; Escuela unitaria núm. 5 para Maestra; censo, 10.257; creada en 21 octubre 1925.—(«Gaceta» 3 noviembre.)

Oliva de Jerez; Escuela unitaria núm. 6 para Maestra; censo, 10.257; creada en 21 octubre 1925.—(«Gaceta» 3 noviembre.)

**CIUDAD REAL:** Argamasilla de Calatrava; Escuela unitaria núm. 3 para Maestro; censo, 4.411; de nueva creación, 6 octubre 1925.

Calzada de Calatrava; Escuela unitaria núm. 4 para Maestro; censo, 7.739; de nueva creación, 6 octubre 1925.

Corral de Calatrava; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.231.

Huelva: Calañas; Escuela unitaria número 2 para Maestro; censo, 3 908; nueva creación, Real orden 6 octubre 1925.—(«Gaceta» 3 noviembre.)

Jabugo; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro; censo, 1.733; nueva creación. Real orden 6 octubre 1925.—(«Gaceta» 3 noviembre.)

**LEON:** Espinoso, Ayunt. de Los Barros de Salas; Escuela mixta para Maestro; censo, 228.

En virtud de orden telegráfica quedó anulado el nombramiento de D. Jose Sanchez para Carricos (Almería), anulándose el anuncio de esta Escuela, publicado en la «Gaceta del 21 del actual, núm. 294 —(«Gaceta» 3 noviembre.)

Ponferrada; Escuela de Sección graduada para Maestro, censo 4956.

## IMPRESA

DE

## Sucesor de F. Jodra

Bernardo Robles número 16.—Soria.

### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficios,

esquelas funeral, recordatorios,

participaciones de nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

talones, abonos, etiquetas de envío,

íd. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

# NOTICIAS

Por la Dirección general ha sido desestimada la instancia presentada por D. Félix Lopez, maestro de Terremochas.

—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Madrid, D. José Xandri, Tesorero que es de la Asociación Nacional del Magisterio.

—Según leemos ha sido concedida una subvención al Inspector-Jefe, señor Manrique y a diez maestros de esta provincia, para realizar un viaje de estudio a Barcelona, con el fin de visitar los mejores establecimientos docentes de la Ciudad catalana.

Una vez más hemos de reiterar nuestros aplausos al Sr. Manrique, por sus desvelos en favor de la enseñanza y de los maestros de esta provincia.

—Recibimos atento B. L. M. del nuevo señor Gobernador Militar de esta provincia, comunicándonos su toma de posesión y ofreciéndose en el mismo.

Muy gustosos correspondemos a su saludo, ofreciéndole nuestro modesto concurso, para cuanto redunde en beneficio de la provincia.

**DIDACTICA PEDAGOGICA.**—Acaba de publicarse la segunda edición, notablemente corregida y aumentada, de la citada obra de don Rufino Blanco y Sánchez, profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio y de la Escuela de Criminología.

Además de tratar de los temas del programa de oposiciones con gran extensión y de otros de mucha importancia de la Pedagogía moderna, la obra contiene más de mil notas bibliográficas, todas referidas a publicaciones del siglo XX.

Precio del ejemplar en rústica, 7,50 pesetas.

—El pasado miércoles celebró nueva reunión la Comisión organizadora del Certamen pedagógico. Fué nombrado presidente de la misma D. Pedro Chico.

Tenemos entendido que ya va muy adelantada la selección de temas.

—En los recibos de percepción de haberes diurnos deben consignarse las cantidades siguientes: Los de 2.000 pesetas, maestros y maestras 151'99; los de 2.500, 189'16; 3.000, 225'55; los de 3.500, 216'91; los de 4 mil, 299'33 y los de 5.000, 372'41.

—En Medinaceli donde ejercía su profesión de maestra nacional, dejó de existir

días pasados doña Petra Rubio, esposa de nuestro compañero de Burgo de Osma, don Nicasio López

Reciba nuestro buen amigo y demás familia la expresión de nuestra condolencia por pérdida tan irreparable.

—El Presidente de la Diputación Provincial, D. Eduardo Martínez de Azagra, nos remitió un atento B. L. M. invitándonos a la inauguración de las clases de la escuela de preparación Mercantil, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las siete de la tarde en el salón de actos del Palacio provincial.

Agradecemos sinceramente la atención del Martínez de Azagra y la invitación que nos hace para asistir a tan cultural acto,

## ERASMO LLORENTE PASCUAL

Ex funcionario de

Administración (jubilado)

Se encarga de la redacción de expedientes de jubilaciones y pensiones, y de cuantos documentos se le encomienden referente a los maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza, y gestiona cuantos asuntos le encarguen ya en Madrid o ya en provincias.

Instancias solicitando de los Centros respectivos: Certificaciones de soltería y libertad de quintas, de penales, de últimas posesión de armas de todas clases; de reclamación de derechos de los demás centros o entidades.

Los que deseen algún servicio por los conceptos expresados o análogos desde luego pueden dirigirse a este Centro personalmente por carta a su casa calle de Canaleja, 25 y 27.—3.º Soria.

La imprenta de los Sucesores de F. Jodra se halla instalada en la plaza de Bernardo Roblee, número 10 Frente a la Plaza de Abastos

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—SORIA

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería, papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

### OPRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas do ena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

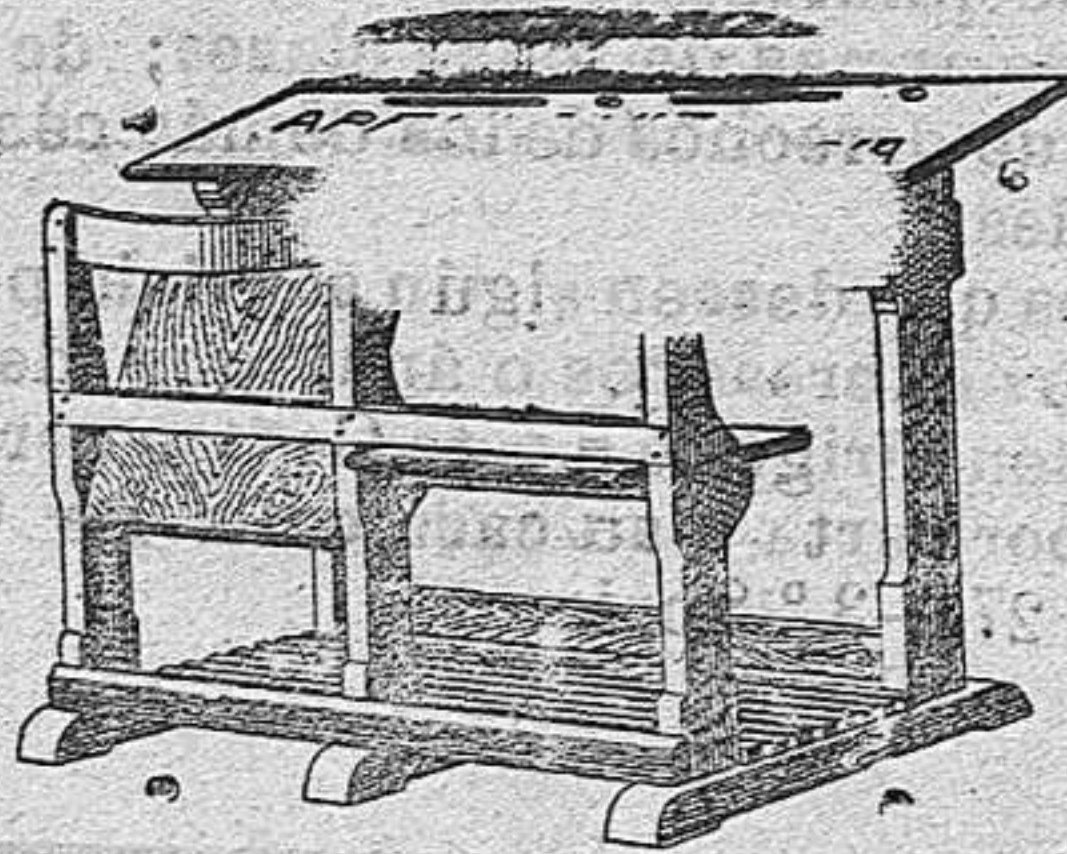
### EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

Método completo de lectura para niños por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Canalejas, 30

SORIA



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

### APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DESTINO



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Canalejas, 30, Soria.

Librería de "SANTA TERESA"